ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

No.	1	2
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de sistemas de comunicaciones para la prestación del servicio	Uso indebido de armas de fuego que sean propios de la empresa contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	2	2
Categoría	2	2
¿A quién se le asigna?	Al contratista	Al contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Comunicación directa con el contratista, solicitar reportes en la ejecución del contrato.	Comunicación estrecha con el supervisor del personal de seguridad
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	1	1
Impacto después del tratamiento — Categoría	2	2
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Una vez conocido el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez finalice el evento	Una vez finalice el evento
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Solicitud de informaciones	Seguimiento al supervisor del personal de vigilancia
Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuando?	Una vez	Ocasionalmente

5	4	3
General	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales o políticos	Regulatorio	Tecnológicos
Cambio del personal que altere la disponibilidad del mismo para la prestación del	Alteración del equilibrio económico	Falla en los sistemas de comunicación utilizados para la prestación del
Incumplimiento del objeto contractual	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	Incumplimiento del objeto contractual
1	1	1
4	4	2
5	5	2
5	5	2
Al contratista	A la entidad	Al contratista
Controles permanentes al personal suministrado por el contratista	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Comunicación estrecha con el supervisor del personal de seguridad
1	1	1
3	3	1
2	2	1
1	1	2
Si	Si	No
Secretaría General	Secretaría General	Supervisor
Una vez conocido el evento	Una vez conocido el evento	Una vez conocido el evento
Una vez finalice el evento	Una vez finalice el evento	Una vez finalice el evento
Reuniones técnicas	Reuniones técnicas	Seguimiento al supervisor del personal de vigilancia
Por Evento	Por Evento	Ocasionalmente

TABLA 2 – PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

TABLA 3 – IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecuencia del objeto contractual.
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

TABLA 4 – VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecuencia del objeto contractual.
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7		
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7			

TABLA 5 – CATEGORÍAS DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO
Secretario de Despacho - Secretaria General
Municipio de Arauca